

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.258

DECRETO No. 258
Julio 04 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004 el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que con escrito del día 2 de junio del 2017, la señora **BERTHA ANDREA TAMAYO SAAVEDRA**, presentó renuncia al cargo que desempeñaba como PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03, adscrito a la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Que con ocasión de lo anterior, a través de Decreto No. 238 de junio 09 de 2017, se resolvió lo siguiente:

***“ARTÍCULO PRIMERO. ACÉPTESE** la renuncia irrevocable presentada por la señora **BERTHA ANDREA TAMAYO SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.774.034, a partir del día 14 de junio del año en curso, para separarse del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03, adscrito a la SECRETARÍA DE GOBIERNO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese aquí lo dispuesto a la interesada, al Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional, a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites pertinentes”.*

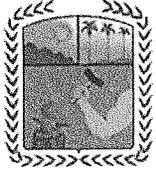
Que la citada Servidora Pública, con escrito del día 5 de junio del 2017, antes del surtimiento de la notificación de lo contenido en el Decreto No. 238 del día 09 de Junio del presente año, demanda reconsideración a lo pretendido por ella a través de su solicitud del día 2 del mismo mes y año, en virtud a que si es su deseo real y total disposición poder continuar en el servicio y empleo en el cual actualmente se encuentra desempeñando.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Por conveniencia pública, y en virtud a que se ha solicitado una reconsideración de una decisión que no había sido notificada a través de la correspondiente manifestación administrativa, procédase a REVOCAR, de manera íntegra lo contenido en el Decreto No. 238 del día 09 de Junio del





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

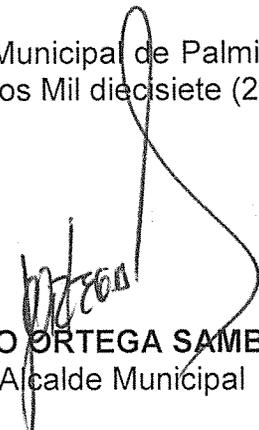
DECRETO

Presente año, mediante el cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **BERTHA ANDREA TAMAYO SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.774.034 en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 03, adscrito a la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese aquí lo dispuesto al interesado al Despacho de la Secretaría De Desarrollo Institucional y a la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira para los trámites pertinentes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de julio del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Proyector: Isabel Sofía Chacón Rosales-Abogada Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano*

